

# **Francke: Fecha límite para aprobar facultades tributarias es el 15 de diciembre**

El ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke, señaló que la fecha límite para aprobar el pedido de facultades tributarias es el próximo 15 de diciembre para que las mismas se vuelven efectiva el próximo año.

**“La fecha límite de esta legislatura es en principio el 15 de diciembre, aunque a veces se prolonga, pero aún no se ha hablado nada \*al respecto”, anotó.**

Francke refirió que el Estado peruano tiene una presión tributaria baja, de 15% del producto bruto interno (PBI), que se ubica seis puntos por debajo del promedio latinoamericano, mencionó.

## **Nivel de gasto**

Con el nivel de gasto público que se tiene es prácticamente imposible que se logre una educación y salud de calidad para todas las personas, sostuvo. Por ello se trabaja con las distintas comisiones del Congreso de la República en este asunto.

Sostuvo que si la aprobación de facultades no se concreta este año se generaría un problema porque se perderá la posibilidad de mejora de la recaudación del Impuesto a la Renta (IR) y de los impuestos especiales a la minera para el próximo periodo.

“Si las leyes tributarias se aprueban en enero (2022), ya no aplicarían sino hasta el 2023”, indicó Francke. Con el precio del cobre en US\$ 4.30 y US\$ 4.40 es un buen momento para obtener esos recursos, expresó.